

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C, del tercer piso del portal número 22 de la calle Tiburcio Anitua, de Eibar. Superficie útil 69,75 metros cuadrados; finca 10.821; inscrita en el tomo 767, libro 399, folio 196, finca 1.

Desván número 17 del portal número 22 de Tiburcio Anitua, de Eibar. Superficie útil 18,54 metros cuadrados; finca 10.879, inscrita en el tomo 671, libro 349, folio 55, finca 2.

La valoración conjunta de ambas fincas es de 12.421.440 pesetas.

Dado en Eibar a 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.769.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 53/97, instados por Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a la compañía mercantil «Hermanos Martín Aguilera, Sociedad Anónima», Caja Madrid (acreed. poter.), en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Forman parte de un edificio de tres plantas orientado a levante o calle Zagal:

Registral 57.657, local comercial de una superficie útil de 115,52 metros cuadrados. Valor subasta 14.307.000 pesetas.

Registral 57.659, garaje de una superficie útil de 20,76 metros cuadrados. Valor subasta 753.000 pesetas.

Registral 57.661, garaje de una superficie útil de 20,76 metros cuadrados. Valor subasta 753.000 pesetas.

Registral 57.663, garaje de una superficie útil de 20,76 metros cuadrados. Valor subasta 753.000 pesetas.

Registral 57.665, garaje de una superficie útil de 20,76 metros cuadrados. Valor subasta 753.000 pesetas.

Registral 57.667, garaje de una superficie útil de 20,76 metros cuadrados.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 7 de junio de 2000, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de julio de 2000, a las once treinta horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 2000, a las once treinta horas y esta

última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, esta se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 5 de abril de 2000.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario judicial.—21.700.

FRAGA

Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Huesca, contra herencia yacente e ignorados herederos de don José Monfort Carceller, don Silvano Monfort Soler y doña Ascensión Magdalena Plana Avizanda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1978-0000-17-0277/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para notificación del señalamiento a los demandados, herencia yacente e ignorados herederos de don José Monfort Carceller.

Séptima.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Terreno o solar sito en Esplús (Huesca), plaza de las Escuelas, sin número, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Zaidín al folio 200, del libro 18 de Esplús, finca 742-N.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Derechos hereditarios que puedan corresponder a la herencia yacente e ignorados herederos de don José Monfort Carceller sobre la siguiente: Urbana. Solar sito en el pueblo de Vencillón, término municipal de Esplús, calle Capitán, número 6, de 605 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 102, del libro 16 de Esplús, finca número 1.397. Valorados en 5.919.088 pesetas.

Fraga, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.651.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cataluña, contra Lutete Tembo y doña Albertina Mpudi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6.—Vivienda primero, letra B, en planta primera del bloque número 14, a los sitios de Camino del Molino y Cerro del Lomo, hoy plaza de París, número 6, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción, estando inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.163, libro 98, folio 140, finca 11.941, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 20.400.000 pesetas.

Fuenlabrada, 30 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.777.

FUENLABRADA

Edicto

Don Dolores Baeza Trujillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Ángel Martínez Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Cuatro: Vivienda bajo, letra B, en planta baja del edificio en la hoy calle Callao, número 45, en término de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.305, libro 201, folio 4, finca 21.635.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Fuenlabrada, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—21.780.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Rodríguez Paco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0739000018035499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Número 16, vivienda dúplex, número 11, sita a la derecha de las plantas primera y segunda alta del cuerpo número 1 de edificios destinados a locales comerciales y viviendas dúplex del conjunto residencial en construcción denominado «Hereditad Marqués», con frente a la avenida Josep Fontcuberta, sin número (que hoy constituye el número 161 de dicha avenida), Can Rosell del término municipal de Caldes de Montbui. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers al tomo 2.322 del archivo, libro 184 de Caldes de Montbui, finca número 8.604.

Tipo de subasta: 19.026.000 pesetas.

Granollers, 30 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.704.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 216/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Lluís Illa Riera, contra don Alberto Rovira Ferrero, en resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el edicto de fecha 15 de marzo de 2000, en el sentido de que la finca número 585, objeto de subasta para el próximo día 5 de mayo de 2000, hora de las diez, sale sólo en cuanto a su mitad indivisa.

Dado en Granollers a 17 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—21.708.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Diego Ramos Parejo y doña Aurora Chicote García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018061198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,